

**RV: EE04037 constancia de inscripción rad. 2015-0040-00**

Oficina de Registro Armenia &lt;ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co&gt;

Mié 23/06/2021 10:27

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (958 KB)

EE04037JUZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA.pdf;

Buenos días,

Cordial Saludo:

Adjunto documentos, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

**MARTHA INES LOPEZ MENDOZA**

Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina  
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: [ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co)Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted

es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Con el turno 2021-280-6-4105 se calificaron las siguientes matrículas:  
280-29413

**Nro Matricula: 280-29413**

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010602200001000  
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) SIN DIRECCION OTRO CODIGO CATASTRAL 00-1-000-453

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 3/3/2021 Radicación 2021-280-6-4105  
DOC: OFICIO 2015-00040-063 DEL: 2/3/2021 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 20 Se cancela la, anotación No, 21

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE DEMANDA Y SU ACLARACION -  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ ALZATE JOSE IGNACIO CC# 4522691 X  
DE: GRISALES PATINO JHON JAIRO CC# 6498847 X  
A: ALVAREZ LOPEZ LUZ PATRICIA CC# 24474897 X  
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN EVANGELISTA ZULUAGA HERRERA  
A: MEJIA ALVAREZ FEDERICO CC# 80092817 X  
A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS  
A: ZULUAGA HERRERA JUAN CC# 1251280 SIC X  
A: ZULUAGA JARAMILLO MARIA CRISTINA CC# 39689373 X  
A: ZULUAGA JARAMILLO OLGA LUCIA CC# 51680090 X  
A: ZULUAGA JARAMILLO MARTHA ISABEL CC# 51607539 X

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha 19/06/2021 11:37:12 a.m.

Folios 6

Anexos 0



Origen RUBY MORA GONZALEZ [USUARIO]  
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Asunto CANCELACION T.2021-280-6-4105

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 83343

1905

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
**ARMENIA - NIT: 899999007-0**  
**SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS**  
Impreso el 3 de Marzo de 2021 a las 04:10:02 pm

**818019**

No. RADICACIÓN: **2021-280-6-4105**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO  
TELÉFONO: 2602021ER01062  
OFICIO No.: 2016-00040-063 del 2/3/2021 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO de ARMENIA  
MATRICULAS: 280-29413

ACTOS A REGISTRAR:

| Tipo...               | Código... | Cuantía... | Tipo Tarifa | Derecho | Impuesto |
|-----------------------|-----------|------------|-------------|---------|----------|
| CANCELACION DEMAND... | 32        |            | 1 E         | \$      | 0 \$0    |

VALOR MULTA: \$0  
FORMA DE PAGO:  
EXENTO CAJA CRIP VALOR: \$0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0  
Usuario: 72972

H105

Diana

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
ARMENIA

NIT: 899993007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYORES VALORES  
Impreso el 7 de Mayo de 2021 a las 02:03:37 pm

822033

No. RADICACIÓN: 2021-280-3-551

- 4105

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO  
TELÉFONO: 2802021ER01062

FORMA DE PAGO:

VALOR DERECHOS: \$42.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 42.800

RV: REMISION OFICIO 2015-00040-063 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

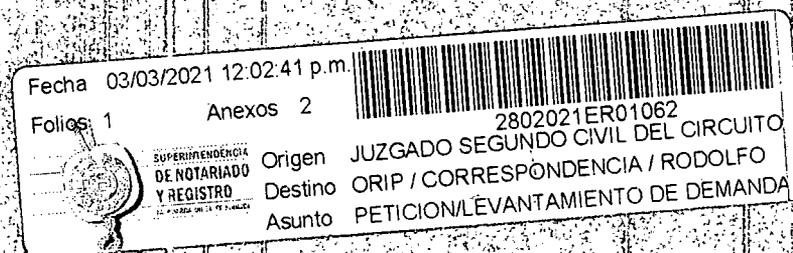
Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mie 3/03/2021 11:50 AM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (236 KB)

2015-00040-levanta-medida.pdf f.pdf



Buenos Días,

Para calificación

Cordialmente

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Calle 3ª Norte No. 16 - 34 Esquina  
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono: +57 (6) 745 63 52 - 745 14 05 Ext. 4169

E-mail: [ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co)

Visítanos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

De: Luz Nelsy Ariza Marín <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 11:17 a. m.

Para: Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>; mofico@hotmail.com  
<mofico@hotmail.com>

Asunto: REMISION OFICIO 2015-00040-063 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Señores

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS

Armenia

Cordial saludo

Conforme lo ordenó el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándoles respetuosamente obrar de conformidad.

Igualmente, se les informa que la respuesta debe allegarse únicamente al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

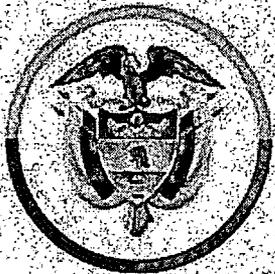
LUZ NELSY ARIZA MARIN

Escritor Nominado

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad  
Armenia Quindío

**AVISO IMPORTANTE:** Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo **no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.**

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informenos a [seguridad.informacion@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.informacion@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información



Juzgado Segundo Civil Del Circuito  
Correo electrónico  
[cserjudcfarm@cendojramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendojramajudicial.gov.co)

Armenia Quindío, 02 de marzo de 2021

Oficio 2015-00040-063

Señores:  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
Armenia  
[documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co)  
[mofico@hotmail.com](mailto:mofico@hotmail.com)

*Al contestar citar el radicado 2015-0040-00*

|             |   |
|-------------|---|
| Proceso:    | Verbal – Declaración de pertenencia   |
| Demandantes | Jhon Jairo Grisales Patiño cc.6.498.847 (Cesionario de José Faber Giraldo Aguirre cc.75.081.138 )<br>José Ignacio Gomez Alzate cc.4.522.691   |
| Demandados: | Federico Mejía Álvarez c.c. 80.092.817<br>Luz Patricia Álvarez Lopez cc. 24.474.897<br>Martha Isabel Zuluaga Jaramillo cc. 51.607.539<br>Olga Lucia Jaramillo, cc. 51.680.090<br>María Cristina Zuluaga Jaramillo cc. 39.689.373<br>Herederos determinados e indeterminados de Juan Evangelista Zuluaga Herrera cc. 1.251.280 |
| Radicado:   | 630013103001-2015-00040-00  |

Me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito, dentro del proceso del asunto, profirió autos del 12 de febrero de 2019 y del 25 de febrero 2021, mediante los cuales dispuso:

*“...1. En atención a los correos electrónicos remitidos por el codemandado Federico Mejía Álvarez, y teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante providencia del 12 de febrero de 2019, se procede a disponer, tal como habilita la parte final del numeral 10, y el parágrafo del artículo 597 del Código General del Proceso, la expedición del oficio que comunica el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-29413; conforme a las correcciones que se enuncian a continuación:*

En este sentido, a través del Centro de Servicios Judiciales, procedase a la reproducción del contenido del oficio Nro. 2015-00040-3142 del 23 de octubre de 2018, obrante en la página 225, del cuaderno 06, del expediente digital.

Precisando que, las partes contra las que inicialmente se inscribió la demanda corresponden:

a. Demandantes:

De: Gómez Alzate José Ignacio CC 4522691  
De: Giraldo Aguirre José Jaiber CC 75081138  
De: Grisales Patiño Jhon Jairo CC 6498847 quien obra como cesionario de José Jaiber Giraldo Aguirre CC 75081138

b. Demandados:

A: Álvarez López Luz Patricia CC 24474897  
A: Mejía Álvarez Federico CC 80092817  
A: Zuluaga Herrera Juan CC 1251280 (Sic)  
A: Zuluaga Jaramillo María Cristina CC 39689373  
A: Zuluaga Jaramillo Martha Isabel CC 51607539  
A: Zuluaga Jaramillo Olga Lucia CC 51680090  
A: Herederos Indeterminados de Juan Evangelista Zuluaga Herrera  
A: Y Demas Personas Indeterminadas

Y que la medida de inscripción se comunicó a través:

1. Del oficio 0234C del 05 de marzo de 2015 (página 337, cuaderno 01).
2. Y la aclaración mediante oficio 1094CS del 10 de septiembre de 2015 (página 201, cuaderno 03).

Ambos oficios del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Q., donde inició el asunto de la referencia, radicado que posteriormente pasó a conocimiento del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Q., donde concluyó por desistimiento tácito.

A través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase comunicación a la autoridad en registro, en mención, al correo electrónico [ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co) con copia a Federico Mejía Álvarez al correo: [mofico@hotmail.com](mailto:mofico@hotmail.com) para las gestiones a que hay lugar.

Solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad, y comunicar el resultado de esta orden, únicamente al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atendiendo la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Gobierno, para atender la pandemia generada por el nuevo coronavirus, COVID-19, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y que hasta el momento no se tiene acceso permanente a las instalaciones judiciales, lo que impide la entrega física de la presente comunicación; se hace remisión de la misma, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., al correo electrónico [documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co) a fin que la parte adelante las gestiones correspondientes ante la entidad en registro, bajo los costos y requerimientos que para ello hay lugar:

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Secretaria

**Firmado Por:**

**MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32eb2c53c7abcffd5d2fae0c26910922cb7664c87616d341ce696f4614761e07**

Documento generado en 02/03/2021 06:29:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**